



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Resolución de Gerencia N° 077-2015-MLV-GDU

La Victoria, 09 de Junio del 2,015

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LA VICTORIA;**

VISTOS:

La Carta N° 013-2015-ING. CAGM de fecha 09-04-15 del Supervisor de Obras; el Memorandum N° 244-2015-SGT-MLV de la Sub. Gerencia de Tesorería de fecha 08-06-15, el Informe N° 213-2015-SGOPTT-GDU/MLV de fecha 08-06-15 de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento FORMATO SNIP – 03 del REGISTRO BANCO DE PROYECTOS, con código de Proyecto de Inversión Pública SNIP N° 137256 y cuyo nombre del Proyecto de Inversión Pública "REHABILITACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JIRON RENOVACION, CUADRAS DEL 01 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA – LIMA", a nivel de perfil tuvo la calificación de aprobado el día 19 de Noviembre del 2009.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 141-2014-GDU/MLV de fecha 21-10-2014, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2", ha sido elaborado por la proyectista responsable Ing. Soledad Aurelia Barzola Susano, por un monto referencial de S/. 164,063.31 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V. con precios vigentes al mes de Agosto del 2014, teniendo un plazo de ejecución de Obra de 45 días calendario.

Que, mediante documento de fecha 23 de Diciembre del 2014, el Comité Especial Ad Hoc designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 220-2014-GM-MLV, de fecha 02 de Diciembre del 2014 se adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 036-2014-MLV para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2", a la empresa Contratista NEGOCIACIONES SMA EIRL por la suma de S/. 164,063.31 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles), incluido I.G.V. con un plazo de ejecución de Obra de 45 días calendario

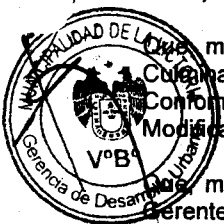
Que, con fecha 22 de Enero del 2015 se realiza la firma del Acta de Entrega de Terreno e Inicio de Obras, mediante la cual se procede a la entrega del Terreno e Inicio para la ejecución de la Obra "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2".

Que, mediante asiento del Cuaderno de Obra N° 58 del Supervisor de fecha 25-02-15 indica: "Se verifica la Culminación de la Ejecución de las Partidas de la Obra al 100%, con lo cual se procederá a tramitar la Conformación del Comité de Recepción de Obra, de acuerdo al art. N° 210 del RLCE (D.S. 138-2012-EF y sus Modificatorias).

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 26-03-15 suscrita por los funcionarios de la entidad: el Gerente de Desarrollo Urbano, el Sub Gerente de Obras Públicas, Tránsito y Transporte y el Supervisor de Obras y por parte de la Contratista: El Residente de Obra y el Representante Legal de la empresa, que en el mismo indican: "Luego de haberse realizado la inspección ocular de los trabajos realizados, se puede apreciar que se encuentran en buen estado y correctamente ejecutados, en concordancia con el Expediente Técnico de la Obra", procediendo luego a firmar el Acta de recepción de la Obra en mención.

Que, mediante Memorandum N° 244-2015-SGT-MLV de fecha 08-06-15 suscrito por el Sub Gerente de Tesorería, expide el cuadro de la Liquidación Financiera de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2", señalando que a la fecha se tiene un costo de obra de S/. 164,063.31 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Tres con 31/100 Nuevos Soles), referido al pago de dos (02) valorizaciones.

Que, mediante Informe N° 213-2015-SGOPTT-GDU/MLV de fecha 08-06-15, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Tránsito y Transporte, señala que la Liquidación de Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y



Contratista NEGOCIACIONES SMA EIRL y aprobado por dicha Sub Gerencia, en función de ello solicita se ermita el acto administrativo correspondiente.

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza N° 124-11/MDLV publicado con fecha 09 de Febrero del 2011, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de la Victoria y conforme a las atribuciones delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2011-MDLV-GM de fecha 04 de febrero del 2011 y Resolución de Alcaldía N° 018-2013-ALC/MLV de fecha 11 de Enero del 2013.

DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.) c/IGV	MONTOS PAGADOS (S/.) c/IGV	DIFERENCIA A PAGAR (S/.) c/IGV
a) Avance Ejecutado			
Valorización N° 01	58,606.46	58,606.46	0.00
Valorización N° 02	105,456.85	105,456.85	0.00
Total Valorizado	164,063.31	164,063.31	0.00
b) Reajustes de Precios			
Valorización N° 01	272.49	0.00	272.49
Valorización N° 02	1,898.21	0.00	1,898.21
Total Valorizado	2,170.70	0.00	2,170.70
COSTO FINAL DE OBRA (a + b) c/IGV		166,234.01	
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA c/IGV		2,170.70	

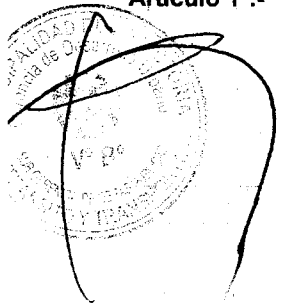
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Obra, suscrita entre la Municipalidad de La Victoria y la empresa Contratista NEGOCIACIONES SMA EIRL por la ejecución de la Obra: Expediente Técnico de la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2", con un Costo Final de Obra ascendente a la suma de S/. 166,234.01 (Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, de acuerdos al Memorandum N° 244-2015-SGT-MLV remitido por la Sub Gerencia de Tesorería de los pagos de las Valorizaciones realizados durante la ejecución de la obra y de los cálculo de los reintegros realizados por la Contratista y revisado y evaluado por el Ingeniero Supervisor de la Obra mediante la Carta N° 013-2015-ING. CAGM, teniendo un saldo a favor de la Contratista de S/. 2,170.70 (Dos Mil Ciento Setenta con 70/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable por la suma de S/. 166,234.01 (Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 01/100 Nuevos Soles) incluido IGV, correspondiente a la Obra: "REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. RENOVACIÓN CUADRA 1 AL 12, DISTRITO DE LA VICTORIA – LIMA – LIMA, CUARTA ETAPA, CUADRA 2", correspondiente al período de ejecución del año 2015, ejecutado mediante la modalidad de Contrata.

Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Publicas, Transito y Transporte y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MAYOR FELIX CAMARRA QUINTANA
GERENTE